

# Términos y Condiciones

## Concurso: “libres de humo”

### Objetivos

- Diseñar una propuesta para la campaña nacional de control de tabaco que lidera anualmente la Liga Colombiana Contra el Cáncer.
- Involucrar a los estudiantes en la construcción de la estrategia para generar un lenguaje llamativo que potencie el impacto de los mensajes que queremos transmitir.
- Motivar el pensamiento crítico, convertir a los estudiantes en actores de cambio y darles la oportunidad de aplicar los conocimientos que están adquiriendo a una propuesta con alcance nacional.

### Metodología del concurso, postulación y envío de propuestas:

Las propuestas se recibirán a través del correo [concursoligacancer@gmail.com](mailto:concursoligacancer@gmail.com) a más tardar el viernes 24 de marzo de 2017. En el correo se deben adjuntar los formularios de inscripción de los miembros del grupo (un formulario por participante), el formato será el publicado junto con la convocatoria.

Al momento de enviar la propuesta, el participante queda inscrito.  
La propuesta debe incluir:

- Concepto de campaña en archivo pdf y resumido en un texto de 250 palabras
- Afiche de 1/4 de pliego, es decir: 50x35 cm. Archivo JPG O TIFF.
- Propuesta de activación en archivo pdf resumida en un texto de 250 palabras.

Las especificaciones técnicas de las piezas se encuentran a continuación:

- La propuesta se debe basar en la información que suministra la Liga Colombiana Contra el Cáncer y se puede presentar en grupos de 2 a 4 integrantes (hasta 4 integrantes).
- Debe contener elementos gráficos originales, no copiados o tomados de imágenes públicas en internet.
- No debe haber sido publicada previamente, ni premiada en otros certámenes.
- Si se incluyen fotografías dentro de la propuesta, estas deben ser originales tomadas por el concursante y no deben contener elementos que estén protegidos por derechos de autor de otra persona o de alguna manera sujetos a derechos de propiedad de terceros, incluyendo derechos de privacidad y publicidad. Los participantes no podrán usar ningún material con derechos de autor de ninguna manera ni producir obras similares.

- Las fotografías que se utilicen en el concurso deben contar con certificación del concursante en la que afirma que estas han sido obtenidas con el consentimiento escrito de todas las personas cuya imagen o imágenes aparecen y que ha obtenido los derechos necesarios, licencias, autorizaciones y permisos para utilizar todo el material. Si se trata de menores de edad, el consentimiento lo deben haber autorizado los padres o el tutor legal. La imposibilidad de obtener esos derechos, consentimientos de licencia y permisos pueden dar lugar a la descalificación del concurso.
- Las propuestas no pueden contener obscenidad, material sexual explícito, desnudez gráfica, profanación, violencia gráfica, llamados o incitación a la violencia. Tampoco deben tener contenido o imágenes que pueden considerarse abusivas, incitantes, denigrantes o irrespetuosas para cualquiera de los organizadores del concurso, grupos, individuos o instituciones. En otras palabras, el contenido de la propuesta debe ser adecuado para una audiencia pública global.

## Perfil requerido del participante

Estudiantes que cursen programas técnicos, tecnológicos, universitarios o de posgrado.

## Criterios de exclusión (no pueden participar)

- Personas jurídicas.
- Quienes NO sean estudiantes de programas técnicos, tecnológicos, universitarios o de posgrado.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos y condiciones establecidos en el presente concurso, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Las personas que integren el jurado calificador (ni a título personal, ni como integrantes de un grupo) así como sus cónyuges, compañeros(as) permanentes y familiares en primer y segundo grado de consanguinidad.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluyendo la fase de entrega de los premios correspondientes. La presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes descalificará a la totalidad del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## Calificación de las propuestas:

Entre el 27 y el 29 de marzo de 2017 el jurado realizará el proceso de selección de las tres propuestas finalistas que según la calificación, obtengan el mayor puntaje de acuerdo con los criterios del comité organizador. Los resultados se darán a conocer en el mes de mayo de 2017 en evento especial organizado por la Liga Colombiana contra el Cáncer.

## Criterios de evaluación

Una vez terminada la etapa de presentación de propuestas, serán revisadas por el jurado calificador que realizará la evaluación con base en los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
Solidez conceptual y técnica de la propuesta frente a los contenidos (evaluación a cargo de la Liga Colombiana Contra el Cáncer).	25%
Calidad del diseño presentado en la propuesta.	25%
Creatividad e innovación.	25%
Mensaje contiene lenguaje incluyente y de fácil apropiación por parte de la ciudadanía.	25%

### **Causales de rechazo:**

Se rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento y de manera específica en los siguientes casos:

- No diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad o modificarlo luego de ser enviado.
- Falsedad en los datos consignados en el formulario de inscripción.
- Errores de presentación y documentación de la propuesta.
- Presentación de la propuesta por una persona jurídica.
- Inhabilidad estipulada en la presente convocatoria.

### **Jurado calificador**

La Liga Colombiana Contra el Cáncer y la Asociación Colombiana de Universidades designarán un jurado calificador encargado de evaluar las propuestas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. Delegado Liga Colombiana Contra el Cáncer.
2. Delegado Liga Colombiana Contra el Cáncer.
3. Delegado Asociación Colombiana de Universidades.
4. Delegado de universidades
5. Publicista externo.

### **Proceso de deliberación**

A través de un comité designado por la Liga Colombiana contra el Cáncer, se hará una revisión previa del cumplimiento de las formalidades administrativas y técnicas de las piezas recibidas con el fin de establecer aquellas que cumplan con los requisitos de participación, basados en

Se hará suscripción del acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados en los procesos de selección y evaluación.

- Cada jurado evaluará las propuestas y asignará un puntaje que luego será sometido a deliberación final para discusión con sus pares evaluadores.
- Los jurados deberán establecer en acta los finalistas, bajo el entendido de que las propuestas han recibido el máximo puntaje.
- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales y los resultados se darán a conocer en fecha definida por la Liga Colombiana contra el Cáncer.

## Premiación

La propuesta ganadora será adoptada para la campaña de Control de Tabaco de la Liga Colombiana Contra el Cáncer y recibirá una mención y un incentivo económico de \$1.700.000 pesos M/cte.

Se premiarán las propuestas que ocupen segundo y tercer lugar con \$500.000 pesos M/cte. y \$300.000 pesos M/cte., respectivamente.

**Nota:** En el caso de propuestas que sean presentadas en grupo, el premio se repartirá en partes iguales entre sus integrantes

Los ganadores, cuentan con tres (3) días hábiles luego de la premiación para hacer llegar la siguiente información:

- Cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT actualizada.
- Cuenta de cobro.

En caso de que el ganador del reconocimiento no presente los documentos requeridos para el trámite de pago dentro del plazo establecido en esta convocatoria, se entenderá que desiste de recibir el beneficio

## Derechos de los ganadores

- Recibir el pago del reconocimiento en los montos y condiciones señalados en la convocatoria.

## Deberes de los ganadores

- Cumplir con las condiciones solicitadas por la convocatoria.

## Cesión de derechos:

- La propuesta seleccionada y ganadora formará parte del archivo de la Liga Colombiana Contra el Cáncer para su publicación, exhibición y divulgación.
- El jurado calificador a su entera discreción se reserva el derecho de poner término al presente concurso, modificar o dejar de aplicar las reglas y los términos y condiciones en cualquier momento o descalificar a uno o varios participantes en caso de existir fraude o intento de fraude o cualquier otro factor fuera de control que pudiera comprometer la transparencia y seguridad del concurso. Los participantes aceptan que, como resultado, no recaerá ninguna responsabilidad sobre la Liga Colombiana Contra el Cáncer y/o la Asociación Colombiana de Universidades, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, de compensación alguna a ningún participante ni a ninguna otra persona.
- Los participantes acuerdan no presentar reclamación alguna contra los organizadores del concurso, ni sus corporaciones, directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores ni cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre, relacionada

con pérdidas o perjuicios (incluidas, aunque sin limitarse a ellas, las pérdidas indirectas o resultantes), daños, derechos, reclamaciones o acciones de ningún tipo como resultado de su participación en el Concurso.

- La participación en el Concurso no implica relación contractual alguna con ninguno de los organizadores.
- Se respetará el derecho moral de los autores consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sin embargo, los autores de las propuestas ganadoras se obligan a transferir los derechos patrimoniales que le corresponden sobre estas obras a la Liga Colombiana Contra el Cáncer, para que esta adquiera el derecho de reproducción en todas sus modalidades así como el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.
- La cesión de los derechos patrimoniales de autor, no generará compensación monetaria adicional para los ganadores.
- La aceptación de las condiciones del concurso supone la autorización a la Liga Colombiana Contra el Cáncer a utilizar la propuesta ganadora en soportes gráficos, informáticos, audiovisuales y en cualquier tipo de publicaciones.

## **Reclamos de propiedad**

- Los participantes garantizan que son propietarios de los derechos de autor de las obras que presenten en virtud de este concurso. En todo caso, responderán por los reclamos que en materia de derecho de autor se puedan presentar, exonerando a las entidades convocantes de cualquier problema de carácter legal que pudiera surgir en relación con la propiedad o derecho de autor de las propuestas presentadas.
- Si hay dudas acerca de la propiedad de alguna propuesta, el comité organizador del concurso la descalificará.